

Córdoba, 19/03/2012

Ref. EXP-UNC: 0001186/2012

VISTO:

- Que mediante Expte 0001186/2012 se tramitan las actuaciones referidas al reconocimiento de licencia estudiantil cursada por Karina Graziani; y

CONSIDERANDO:

- Que la alumna fundamenta su solicitud en participación de intercambio estudiantil en el marco del Programa Escala Estudiantil, cursando en la Universidad Federal de Santa Catarina, Brasil.
- Que obra en autos la correspondiente certificación emitida por el Dr. José Echenique, Prosecretario de Relaciones Internacionales de la Universidad Nacional de Córdoba.
- Que cuenta con despacho favorable del Secretario de Asuntos Estudiantiles de la ETS.
- Lo establecido en el inciso j, artículo 5 de la Res HCACETS 82/08.


POR ELLO

**LA DIRECTORA DE LA ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES**

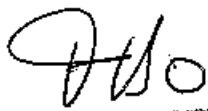
RESUELVE:

ARTÍCULO 1: RECONOCER el uso del beneficio de licencia estudiantil a la alumna Karina Graziani (DNI 35576844) desde el 03 de Agosto de 2011 al 23 de Diciembre de 2011, conforme a lo establecido en el inciso j, artículo 5 de la Res HCACETS 82/08.

ARTÍCULO 2: PROTOCOLÍCESE. Notifíquese. Girar las actuaciones al Área Enseñanza para su conocimiento y efectos. Oportunamente, archívese.



JUAN G. LAGAREJO
Secretario de Asuntos Estudiantiles
Escuela de Trabajo Social - U.N.C.



Mgter. **MARIANA PATRICIA BUEVICIO**
DIRECTORA
Escuela de Trabajo Social
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN 23/12